

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2016 – 00109 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	YEISON JESUS MAYORAL GUTIERREZ	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	PRIMERO: DAR por clausurado el período probatorio y, en consecuencia, CORRER TRASLADO a las partes para que presenten electrónicamente escrito de ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.	12 - 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklYPSlY_x7OC1y?usp=sharing
2	08001-33-33-007-2017 – 00178 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL SEGUNDO RAMIREZ SINCELEJO	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - OTROS	PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio en contra de la Dra. EMELITH BARRAZA BARRIOS - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BARRANQUILLA, o quien haga sus veces al momento	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklYPSlY_x7OC1y?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						de notificarse la presente providencia, por el desacato a las órdenes impartidas por este Despacho según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.		e/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklnYPSlY_x7OC1y?usp=s haring
3	08-001-33-33-007-2020 – 00013 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MADY DEL SOCORRO ANAYA HERRERA	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTIRTO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.	PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1º del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito, prescindiéndose de las audiencias inicial, de pruebas y de alegaciones y juzgamiento conforme a la citada norma. - Córrase TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklnYPSlY_x7OC1y?usp=s haring
4	08-001-33-33-007-2021 – 00026 - 00	1º	EJECUTIVO	DAMIAN JOSÉ CABARCAS CERA	MUNICIPIO DE MANATÍ – ATLÁNTICO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://dri

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								ve.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklYPSlY_x7OC1y?usp=s_haring
5	08-001-33-33-007-2021 – 00028 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADOLFO JAVIER URQUIJO OSÍO-JAIME ALEJANDRO DÍAZ VARGAS- JAVIER FRANCISCO LIZCANO RIVAS- JUAN ANTONIO SPIRKO PAYARES	NACIÓN- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRIMERO: REPONER, para revocar el auto de fecha 16 de marzo de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en su lugar: SEGUNDO: INADMÍTASE la presente demanda y manténgase en la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días, para que el demandante la subsane, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo.	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklYPSlY_x7OC1y?usp=s_haring
6	08-001-33-33-007-2021- 00088 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUNIA ESTHER NATERA POLO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad con las	12 – 11 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						consideraciones expuestas en el presente auto. SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.		
7	08001-33-33-007-2021 – 00090 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	JORGE ELIECER FERIA PEREZ Y OTROS	NACION-DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO- MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA NACIONAL	AUTO RECHAZA DEMANDA	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklnYPSlY_x7OC1y?usp=sharing
8	08-001-33-33-007-2021 – 00114 - 00	1°	INCIDENTE DE DESACATO	HERBERT GIOVANNI ÁLVAREZ CRUZ, en calidad de Depositario Provisional de la sociedad MEJIA CANO S. EN	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-; vinculados: Fiscalía Trece (13) Especializada de	PRIMERO: ABSTENERSE de abrir incidente de desacato por incumplimiento del fallo de tutela de primera instancia proferido el 30-08-2021	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklnYPSlY_x7OC1y?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

				C. EN LIQUIDACIÓN	la Unidad para Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) y Grupo Bancolombia	(aclarado con auto del 31-08-2021), en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, en consideración a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia		e/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklnYPSlY_x7OC1y?usp=s_haring
9	08-001-33-33-007-2021 – 00121 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS CARO ROCHA	NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO INADMITE DEMANDA	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklnYPSlY_x7OC1y?usp=s_haring
10	08-001-33-33-007-2021 – 00130 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSUELO ESPERANZA PEREZ QUINTERO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO INADMITE DEMANDA	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklnYPSlY_x7OC1y?usp=s_haring

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								ve.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklYPSlY_x7OC1y?usp=s_haring
11	08-001-33-33-007-2021 – 00139 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO ARTETA HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	AUTO ADMITE DEMANDA	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklYPSlY_x7OC1y?usp=s_haring
12	080013333007 – 2021 – 00140 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	JOAN SEBASTIAN MARQUEZ ROJAS	DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA; AREA METROPOLITANA DE	AUTO INADMITE DEMANDA	12 – 11 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					BARRANQUILLA - AMB-; MINISTERIO DE TRANSPORTE			
13	08-001-33-33-007- 2021 – 00172 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO JESUS MEJIA BARONA	NACION-MUNICIPIO DE CANDELARIA- ATLANTICO	PRIMERO: DESAGREGAR el presente expediente, para la conformación de sendos expedientes con respecto a cada uno de los cargos formulados contra el acto ficto demandado, que dan lugar a acciones independientes: 1.- EDITH CONCEPCIÓN DE LA HOZ ESCAMILLA, con C.C. N° 22.486.328 de Candelaria – Atlántico, 2.- GREY GOMEZ CELIS, identificado con cedula de ciudadanía 22.486.701 de Candelaria – Atlántico y 3.- JORGE ELIECER VALENCIA DE LA HOZ con C. C. N° 72.121.118 de Candelaria – Atlántico. – <u>ADMITE DEMANDA del señor SERGIO JESUS MEJIA BARONA contra NACION-</u>	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklYPSlY_x7OC1y?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						<u>MUNICIPIO DE CANDELARIA-ATLANTICO</u>		
14	08-001-33-33-007-2021 – 00183 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INTERGRANOS S.A.	NACION-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso, en el estado en que se encuentra. SEGUNDO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1° del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito TERCERO: Téngase como pruebas de las partes, las decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa de este proveído. CUARTO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN,	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnklnYPSlY_x7OC1y?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

15	08-001-33-33-013-2021 – 00190 - 00	1°	EJECUTIVO	FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA C*C (ALIANZA FIDUCIARIA S.A.)	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso, en el estado en que se encuentra. SEGUNDO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva, por tanto, concédase a la parte demandante un término de cinco (5) días para subsanan las formalidades señaladas.	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnKlnYPSlY_x7OC1y?usp=sharing
16	08-001-33-33-007-2021 – 00217 - 00	1°	TUTELA	MILEYDY ESTELA RUIZ RODRÍGUEZ, a través de Agente Oficioso	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL CARIBE.	AUTO ADMITE TUTELA	11 – 02 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvdnKlnYPSlY_x7OC1y?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								1y?usp=s haring
17	08-001-33-33-007- 2021 – 00042 - 00	1º	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	EDINSON CORREA DIAZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO APRUEBA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	12 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://dri ve.google .com/driv e/folders/ 1Z3tgfH5 Ko7nrvd nklnYPSI Y_x7OC 1y?usp=s haring

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SEGREARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/1Z3tgfH5Ko7nrvd_nklnYPSIY_x7OC1y?usp=sharing
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bglla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 082

(17 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.